



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 05 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 10483/12 caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN - S/ ELABORACIÓN DE PERFILES DOCENTES DEL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA (DEPARTAMENTO DE TÍTULOS)"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1687/12 de este Ministerio se aprobaron los Perfiles Docentes para los Espacios Curriculares de 4º, 5º y 6º Año del Campo de la Formación General y de 4º Año del Campo de la Formación Específica del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria;

Que mediante el Acta obrante a fojas 262, la Comisión de Títulos Ad-Hoc, constituida mediante las Disposiciones N° 01/09, N° 58/10 y N° 08/11 de la Subsecretaría de Educación, propone la modificación de la citada Resolución por haber omitido la inclusión, en las categorías "Habilitante" y "Supletorio", de algunos títulos específicos para el espacio curricular de 4º Año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, "Patrimonio Cultural Turístico", correspondiente a la Orientación: Turismo;

Que en consecuencia, resulta necesario incluir los mismos en la parte pertinente del Anexo II de la Resolución N° 1687/12;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 130, 132, incisos a), c), d), e i), 138 y 141 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y 18, incisos 1) y 13), de la Ley de Ministerios N° 1666 y sus modificatorias;

Que en consecuencia, corresponde proceder al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébanse las Inclusiones al Anexo II de la Resolución N° 1687/12 de este Ministerio, de los Perfiles Docentes para el Espacio Curricular del 4º Año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria "Patrimonio Cultural Turístico", que obran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente, a las Direcciones de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación de Gestión Privada y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.

1700

RESOLUCIÓN N° /12.-
fac



Dra. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

INCLUSIONES

CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
ESPACIOS CURRICULARES DEL CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

4º AÑO

ORIENTACIÓN: TURISMO

PATRIMONIO CULTURAL TURÍSTICO


HABILITANTE: Licenciada en Turismo; Técnico Universitario en Turismo; Técnico Universitario en Emprendimiento Turístico; Técnico Superior en Turismo y Hotelería; Guía y Técnico Superior en Turismo; Técnico Superior en Gestión de Empresas de Turismo.-

SUPLETORIO: Técnico en Turismo; Guía de Turismo.-

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº
ct

1700 /12.-




Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION